

**.I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION ***

- Aprueba Contrato de Trabajo por Servicio.

LOTA, 17 OCT 2016

DECRETO N° 3635 / (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo por servicio, de fecha 16 de septiembre de 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador, Don **JORGE ALEJANDRO SANCHEZ SEGUEL**; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUEBESE Contrato de Trabajo por Servicio, de fecha 16 de septiembre de 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: JORGE ALEJANDRO SANCHEZ SEGUEL
ESTABLECIMIENTO	: Escuela Básica Centenario F-700
R. U. N.	: ;
FECHA DE NACIMIENTO	: 20 de octubre de 1977
FUNCION	: Paradocente
JORNADA	: 44 hrs. cronológicas semanales
DESDE	: 16 de septiembre de 2016.-
HASTA	: 22 de septiembre de 2016.-
MOTIVO	: Licencia Médica de Lilian Guliérrez Medina.
CALIDAD	: Reemplazo
RENTA	: \$ 328.052.-
A.F.P. - SALUD	: CUPRUM - MASVIDA

215.21.03.004.- **IMPÚTESE** lo anteriormente indicado, al ítem

ARCHÍVESE.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE** Y


RODRIGO MATUS ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
CAO/RMA/JPAZ/CPG/CAJ/ebr.-


CESAR ARAVENA ORMEÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

DISTRIBUCIÓN:
- Interesada.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.